Ministerio de
URBANISMO,
VIVIENDA Y HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones

CONVENIO MODIFICATORIO N° 01

CONTRATO Nº 005/21, REF.: ALQUILER DE INMUEBLES PARA PLAYA DE ESTACIONAMIENTO Y DEPÓSITO" N° 01/17 ID N° 322.488.

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 09-08-2021, entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH)**, representado para este acto por el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, Ministro, con Cédula de Identidad Nº. **916.313**, domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 Esquina Manuel Domínguez de la ciudad de Asunción, en adelante denominada la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el señor **CESAR FRANCISCO MOSTAFÁ CABALLERO** con Cédula de Identidad N° **4.260.829,** domiciliado en Avenida Ygatimi 169 c/ Nuestra Señora de Asunción de la Ciudad de Asunción, denominada en adelante **LOCADOR,** y en su conjunto "LAS PARTES";

1. CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

Por el presente instrumento las partes convienen en modificar exclusivamente lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA** del Contrato N° 005-21;

Donde dice

El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir del 05 de JUNIO de 2021 hasta el 04 de JUNIO de 2023.
La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para los años **2020 y 2021** quedará sujeto a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a los Ejercicios Fiscales de esos años.

Debe decir

El presente Contrato tendrá una vigencia de 24 meses a partir del 05 de JUNIO de 2021 hasta el 04 de JUNIO de 2023.
La contratación es plurianual. Por tanto, el monto previsto para los años **2022 y 2023** quedará sujeto a la aprobación de la disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente a los Ejercicios Fiscales de esos años.

En prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Convenio Modificatorio en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento, ratificándose en los demás términos del Contrato N° 05/2021 que quedan vigentes e invariables.

SR. CESAR FRANCISCO MOSTAFÁ CABALLERO

LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
MINISTRO - MUVH